



Quarenta moruebis.

160

SELLO QUARTO, QUARENTA  
MORUEBIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

brado despues della, no las ha ganado todas, y de consiguiente no ha  
completado las dos terceras partes, para incluirse en dhas suertes,  
Vaso cuius sequor concepto, y el de q. por dichos motivos solo resultan  
hauiles para la de Fieles Executores de los primeros y segundos s-  
meses los S. res D. Diego Pareja, y Tarazona, y D. Juan Pedro Flo-  
res Navarro Regidores = Acordo a si mismo la Ciudad se proze-  
da a fixar esta entre ambos; y para los terceros Meses se prin-  
cipie queda nueva incluiendo en ella a si, a dichos dos Caballeros  
anteriores como a los S. res D. Alexo Manxresa, y D. Antonio  
Pareja Fernandez, q. son los quatro q. unicam. te resultan aptos  
para disfrutar todas las suertes de este dia lo q. se executo en  
la forma siguiente.

1.º Meses

Los S. res D. Juan Pedro Flores Navarro Regidor, y D. Gregorio Carras-  
cota Jurado.

2.º Meses

Los S. res D. Diego Pareja, y Tarazona Regidor, y D. Antolin Martinez  
de Alarcón Jurado.

Se principia queda nueva de Caballeros Regidores para los terceros me-  
ses siguientes.

3.º Meses

Los S. res D. Juan Pedro Flores Navarro Regidor, y D. Josef.